



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFIJO

TIERRA  
PROVISIONAL

SIM003285

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE: Ejercicio de 2021

FECHA EXPEDICIÓN

03-noviembre-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: LOPEZ HERNANDEZ SILVANO

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: ABBAYAN

COLONIA: LAS HUERTAS

CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO

CALLE CRUCE 2: FRESA

GIRO: VARIOS

BENEFICIOS:

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 150 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 4.40. mts.

IMPORTE: \$ 4.40

DIAS AMPARADOS: 52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

LUNES NO TRABAJA VIERNES SI DE 06:00:00 p A 11:00:00 p

MARTES NO TRABAJA SABADO SI DE 06:00:00 p A 11:00:00 p

MIERCOLES NO TRABAJA DOMINGO SI DE 06:00:00 p A 11:00:00 p

JUEVES SI DE 06:00:00 p A 11:00:00 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PVAH/dlchavez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
 DIRECCIÓN DE MERCADOS  
 TIANGUIS, ESPACIOS ABIERTOS

Caso d. J.  
ACEPTO

LOPEZ HERNANDEZ SILVANO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporario conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El permiso que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente la área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser sancionado por el titulante del permiso.
- Los que usan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo al vencimiento ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (excepción no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de austeridad y purísima.
- El arrendamiento o préstamo del permiso a tercero persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, establecimientos de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas tematizadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.